

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº /87 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica,26 de julio de 2022.

VISTO:

El Informe N° 411-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 18 de julio de 2022, la Carta N° 024-2022-LPS/PDS. de fecha 12 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2021-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016;

Que, mediante Carta N° 024-2022-LPS/PDS. de fecha 12 de julio de 2022, el Jefe de Proyectos de la empresa Inmobiliaria Los Portales S.A., solicitó la recepción de la obra "Red de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Praderas del Sol II Etapa, ubicado en el Sector Cachiche, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", adjuntado para ello la documentación que la sustenta;

Que, mediante Informe N° 411-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 18 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., solicita se autorice vía acto resolutivo la conformación del Comité de Recepción de Obra en referencia; proponiendo la designación a los profesionales:

Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Presidente
Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque	Miembro
Ing. Carlos Enrique Aquino Oré	Supervisor

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir la resolución de conformación del Comité de Recepción de la Obra "Red de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Praderas del Sol II Etapa, ubicado en el Sector Cachiche, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica";

Con los vistos del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras; en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra "Red de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Praderas del Sol II Etapa, ubicado en el Sector Cachiche, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:









RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 187 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Presidente
Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque	Miembro
Ing. Carlos Enrique Aquino Oré	Supervisor

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Recepción de Obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, de ser el caso efectué pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción de Obra, a la empresa Inmobiliaria Los Portales S.A., Gerencia de Asesoría Jurídica; Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Abg. JUAN CARLOS BUENO RIVERA GERENTE GENERAL (e) EPS. EMAPICA S.A.